



Alimentos Polar

REPORTE

26/12/2016 al 08/01/2017

Para ratificar la transparencia de sus procesos, Alimentos Polar publica cada quince días este reporte de su operación y distribución de las nueve categorías de la cesta básica que elabora.

El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permiten comprender la complejidad y el esfuerzo venezolano detrás de la producción y comercialización de nuestros productos, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.

El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permite comprender la complejidad de producir y comercializar alimentos en Venezuela, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.

En esta quincena destacan los siguientes aspectos:

Con la entrada en vigencia de la nueva cosecha de maíz nacional las autoridades han informado que no tienen previsto realizar nuevas importaciones hasta tanto se consuma toda la cosecha nacional, lo cual estimamos ocurra en el mes de enero. El congelamiento de precios del maíz blanco ha afectado la venta de materia prima nacional para la producción de harina precocida de maíz. La recepción de maíz blanco nacional en nuestros silos ha sido muy baja. Los productores agrícolas han manifestado que el precio regulado del maíz blanco les impide cubrir sus costos de producción.

En aquellas materias primas agrícolas que no se producen en el país el Gobierno Nacional se ha reservado su importación a través de CASA. Este es el caso del aceite de soya, trigo, entre otros. En estos casos solo podemos comprar lo que el Gobierno Nacional importa y posteriormente asigna de manera discrecional a cada empresa. La asignación en todos los casos ha sido insuficiente.

Alimentos Polar sigue sin tener acceso a los mecanismos vigentes de asignación de divisas. La falta de acceso a estos mecanismos afecta nuestra capacidad de abastecernos de materias primas e insumos importados. La falta de acceso a las materias primas e insumos importados limita nuestra capacidad de producción

(Capítulo 1)

Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2017, en Alimentos Polar produjimos DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS KILOGRAMOS (17.877.176 kg.) en las categorías que conforman el presente reporte.

En el caso de Harina P.A.N. y Mazorca nos vimos obligados a producir por debajo de nuestra capacidad por falta de materia prima nacional e importada. El congelamiento de precios a lo largo del circuito amenaza la viabilidad de la producción. Los productores agrícolas pierden y en Alimentos Polar no podemos cubrir los costos de producción ni generar el flujo de caja necesario para poder comprar la materia prima. Alimentos Polar, junto con los productores agrícolas, presentó a las autoridades un acuerdo que le permite garantizar la sostenibilidad del circuito de maíz blanco ofreciendo un precio de 243 bolívares por kilo, y de esta forma poder comprar la materia prima requerida para revertir la caída de la producción. Para poder pagar un mayor precio por la materia prima, la Harina P.A.N. y Mazorca deben ser vendidas a un precio de 770 bolívares, el cual permite cubrir los costos de producción, generar el flujo de caja suficiente para poder comprar la materia prima y obtener una rentabilidad razonable en el marco de la Ley Orgánica de Precios Justos.

En el caso de arroz y pasta Primor la producción se vió afectada debido a la falta o insuficiencia de las asignaciones de arroz paddy y trigo durum por parte de CASA. En ambos casos, la importación de la materia prima la realiza exclusivamente el Gobierno Nacional, quien luego la asigna y vende a la industria. Durante esta quincena nos vimos obligados a suspender la producción de arroz Primor por falta de materia prima.

En el caso de la mayonesa Mavesa y margarina Mavesa, la producción se vio afectada por la falta de acceso a los mecanismos vigentes de asignación de divisas. Por falta de materia prima dejamos de producir mensualmente 5.600.000 kilos de mayonesa. En el caso de la margarina, por falta de materia prima importada, durante esta quincena solo pudimos producir 1.197.564 kilos, cuando mensualmente podríamos elaborar más de 8.000.000 de kilos, si tenemos acceso a la materia prima importada.

Durante esta quincena, se dejaron de producir SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE KILOGRAMOS de alimentos (66.147 kg.), por fallas en el servicio público de energía eléctrica y TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA KILOGRAMOS de alimentos (387.740 kg.) como consecuencia del ausentismo laboral e incumplimientos de los acuerdos previstos en la convención colectiva correspondiente, por parte de algunos trabajadores.

(Capítulo 2)

Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2017, en Alimentos Polar distribuimos DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DOS KILOGRAMOS de alimentos (12.921.602 kg.) de las categorías que comprende el presente reporte.

(Capítulo 3)

En fecha 20 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web las providencias N°095/2016 y N°096/2016, mediante las cuales se fijan los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el maíz blanco y la harina precocida de maíz, respectivamente. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del maíz blanco de 200 bolívares por kilo y de harina precocida de maíz de 400 bolívares por kilo para la red pública y 639 para la red privada. El precio de la harina precocida de maíz tenía 7 meses sin ajuste. Los precios fijados están por debajo de lo solicitado por los productores agrícolas y la agroindustria.

(Capítulo 4)

Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2017, en Alimentos Polar fuimos objeto de 9 inspecciones por distintos organismos oficiales. Desde enero 2008, diversas autoridades han realizado 3.534 inspecciones a nuestras instalaciones.

(Capítulo 5)

Para mayor detalle sobre estos puntos y otros, se puede revisar a profundidad cada uno de los capítulos que componen este reporte:

1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

- 1.1 Materias primas nacionales
- 1.2 Materias primas internacionales
- 1.3 Pasos que se deben realizar ante el Gobierno Venezolano para realizar importaciones
- 1.4 Situación actual en la asignación de divisas para nuestros proveedores

2. PRODUCCIÓN

3. DISTRIBUCIÓN

- 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos
- 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

4. COMERCIALIZACIÓN

5. INSPECCIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES



Materia Prima

1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

1.1. Materias primas nacionales

En Alimentos Polar siempre buscamos adquirir la materia prima a los productores nacionales. Esta es una premisa importante para nuestra gestión que responde a nuestro objetivo de contribuir con el desarrollo del país.

En este proceso de compra intervienen múltiples variables, tales como: cantidad de materia prima nacional disponible, tamaño de la cosecha, factores climáticos, disponibilidad de semillas y fertilizantes y, finalmente, la política de precios que fije el Gobierno Nacional a los productos agrícolas. Dependiendo de cómo se combinen estos factores, en algunas circunstancias, la industria alimentaria del país no logra adquirir internamente toda la materia prima que necesita, siendo necesario acudir al mercado internacional.

Entre las materias primas agrícolas nacionales que adquirimos se encuentran el maíz y el arroz paddy, las cuales se utilizan para producir harina precocida de maíz (Harina P.A.N., Mazorca) y arroz blanco de mesa (Arroz Primor), respectivamente.

El precio de estas materias primas (ver tabla) fue fijado por el Gobierno Nacional, a través de varias resoluciones publicadas en la página web de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), según lo establecido en la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Sundde, publicada Gaceta Oficial N° 40.397, de fecha 23 de abril de 2014. Todos los productores agrícolas deben vender la materia prima a la industria al precio estipulado en estas resoluciones. El cumplimiento de esta norma resulta muy importante porque el costo de elaboración de nuestros productos es determinado en gran medida por el costo de la materia prima.

Otras materias primas nacionales que compramos, no están reguladas por el Ejecutivo Nacional, tal como es el caso del aceite de palma y algunos servicios asociados con el acondicionamiento de las materias primas.

Históricamente, el Estado se ha reservado la importación de las materias primas agrícolas cuya oferta nacional resulta insuficiente como es el caso del maíz blanco, maíz amarillo y arroz paddy.

Precio de la materia prima nacional

En la tabla, se muestra el precio regulado para la venta de materia prima establecido por el Gobierno Nacional, junto al costo de adecuación de la materia prima y el porcentaje que representan esos costos adicionales sobre el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, en aquellas compras realizadas durante el período que abarca este reporte.

Los costos internos por adecuación de calidad de la materia prima usada en nuestros procesos productivos y el transporte de la misma, no forman parte del precio regulado establecido por las autoridades competentes y debe ser asumido por la empresa



Nota: Durante esta quincena no se realizaron compras de arroz paddy de origen nacional debido a que no recibimos ninguna oferta de los productores agrícolas.

Nota: En fecha 12 de marzo de 2016, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa Nro. 023-2016, mediante la cual se fijó el precio máximo de arroz paddy húmedo.

Nota: En fecha 21 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó la Providencia Administrativa Nro. 095-2016, mediante la cual se fijó el precio máximo del maíz blanco y amarillo.

1.2. Materias primas importadas

¿Por qué importamos materias primas?

Algunas de las materias primas que requerimos para producir alimentos no se producen en el País o se producen de forma insuficiente. Por ejemplo:



El trigo

Necesario para elaborar la pasta Primor®, es un cultivo que no se cosecha en Venezuela. Por lo tanto, es preciso importar todos los requerimientos de trigo que solicitamos para la producción de pastas.



La pasta de tomate

Requerida para producir nuestra salsa de tomate Pampero, no se produce en cantidades suficientes en el país, porque los productores nacionales destinan casi toda su cosecha -tomate fresco-, directamente al consumidor, por lo que debemos importar pasta de tomate para garantizar que se mantenga la producción nacional de salsa de tomate.



Los aceites crudos de girasol y palma

Utilizados para la producción de margarina y mayonesa Mavesa, se producen en Venezuela pero en cantidades insuficientes. Con esa producción, suplimos parte de nuestros requerimientos, pero no es suficiente para atender la demanda del mercado, por lo que debemos importar el resto de la materia prima. Alimentos Polar es un significativo productor y comprador de aceite de palma nacional.



El lomo de atún

Desde finales del año 2014 las autoridades no están otorgando los permisos para importar lomo de atún lo cual ha tenido un impacto significativo en la producción de atún enlatado, debido a que las capturas de la flota venezolana en el Océano Pacífico Oriental, son de atún entero cuyo precio es sustancialmente más elevado y volátil, su procesamiento es más lento y se pesca en menores cantidades.



Aceite crudo de maíz

Empleado para la producción de aceite comestible de maíz Mazeite, se obtiene localmente como subproducto del procesamiento del maíz para la obtención de harina precocida de maíz; sin embargo, la producción nacional no es suficiente para cubrir la demanda del aceite comestible.



El aceite crudo de soya

Usado también en la elaboración de mayonesa y margarina no se produce en el país, lo que nos obliga a importar todos los requerimientos.

El sulfato de sodio

Material que se requiere como materia prima en la fabricación de productos de limpieza. No se produce en el país por lo que debe ser importado para la fabricación del producto final.

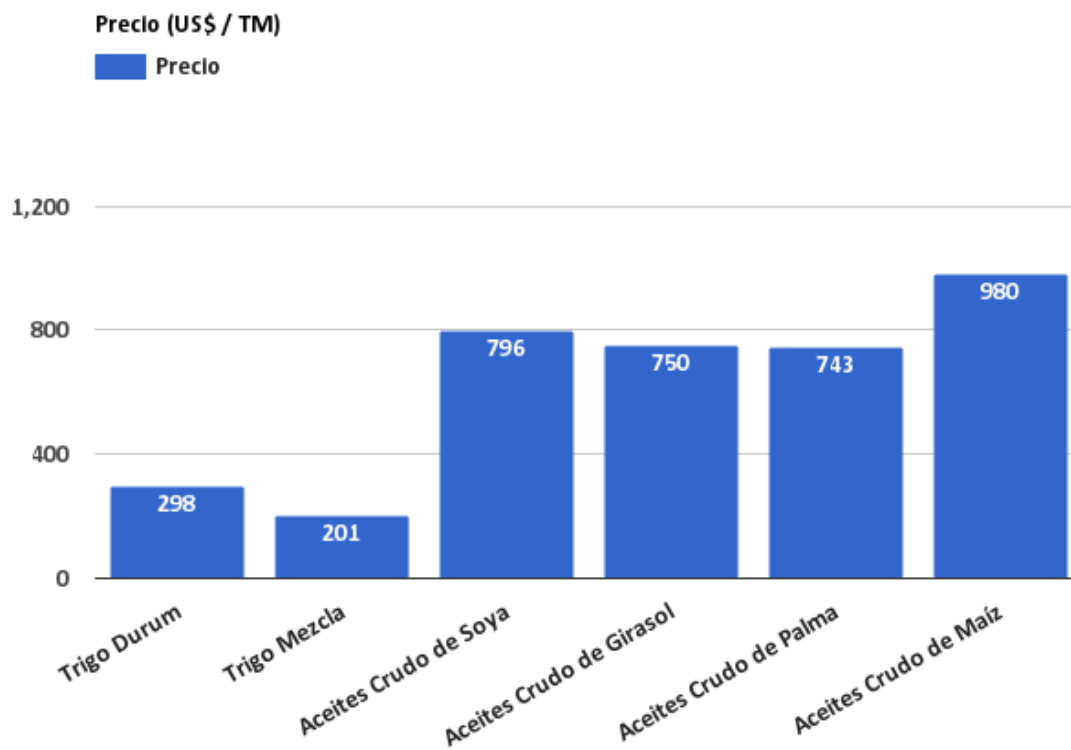
En el caso de las materias primas agrícolas que no se producen en el país, el Gobierno Nacional se ha reservado igualmente su importación a través de CASA. Este es el caso del aceite de soya y trigo.

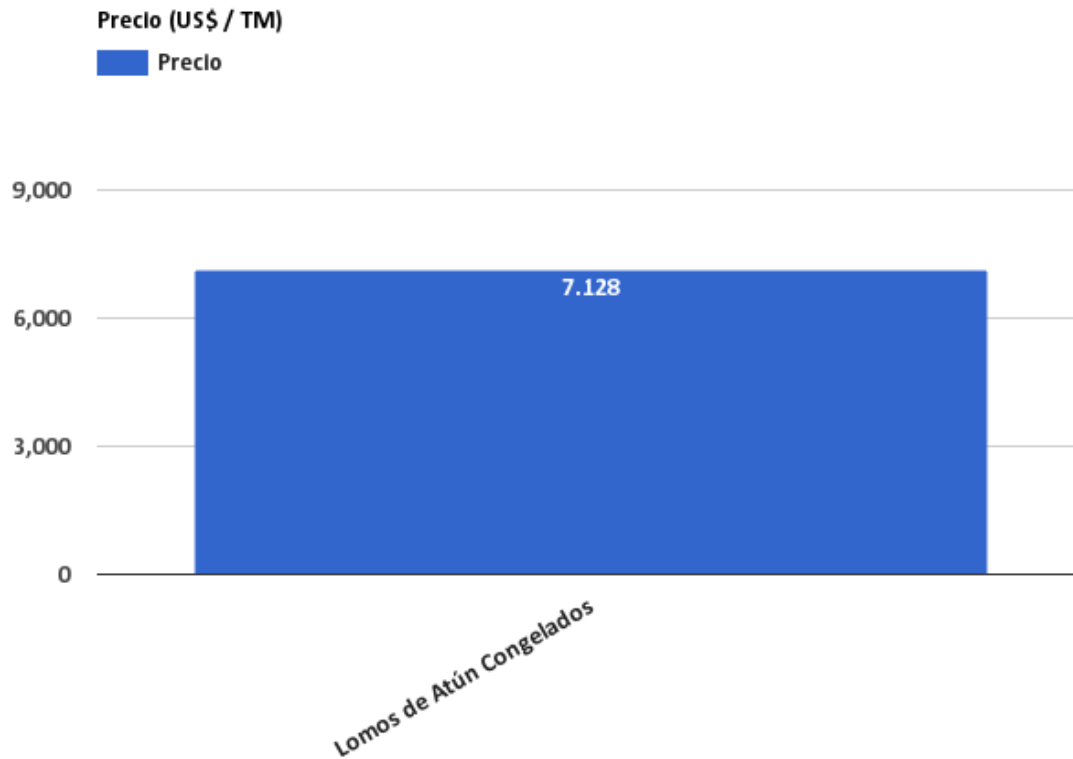
Adicionalmente, existe otra gran cantidad de insumos que también son importados y cuyo valor o volumen de importación es menor frente a materias primas principales como las anteriormente mencionadas. Sin embargo, son indispensables para la elaboración del producto final, ya que son exigidas por la normativa legal o porque su incorporación es determinante para la definición técnica del producto.

Por ejemplo, la harina precocida de maíz, marca P.A.N., tiene en su fórmula componentes polivitamínicos que deben ser obligatoriamente agregados en su fórmula, según lo establecido en la Norma Covenin N° 2135:1996. Estos componentes deben ser importados ya que actualmente no se producen en el país.

Precios de materias primas importadas

Los precios de las materias primas internacionales varían diariamente de acuerdo a la oferta y la demanda mundial de estos rubros. En Alimentos Polar debemos adquirir la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros productos, a los precios que fijan los volátiles mercados internacionales. En algunos casos, la empresa le compra a terceros estas materias primas e insumos en el país, cuyos costos se pueden cancelar en bolívares.





Fuente: Oilworld, Bunge's Weekly Price Report, Los precios del trigo durum, trigo mezcla, aceite crudo de soya, girasol y maíz son FOB (Puesto a Bordo) y los precios de la pasta de tomate, aceite crudo de palma, lomos de atún congelado y avena en grano son CIF (Costo, Seguro y Flete). Todos estos montos están reflejados en Dólares de los Estados Unidos de América.

La tonelada de lomo de atún importada a tasa oficial tiene un precio aproximado de bs. 71.280, según la última compra realizada. La tonelada de atún comprada en el mercado nacional tiene un precio aproximado de bs. 2.400.000. La diferencia entre la materia prima nacional y la materia prima importada es de 3.267%, lo cual impacta de manera directa el costo del producto final.

1.3. Pasos que se deben realizar ante el Gobierno Venezolano para realizar importaciones

Es importante destacar que todas las importaciones son primordiales en el proceso productivo. Si no contamos con la materia prima, los insumos y el material de empaque que requiere el producto, el mismo no podrá ser producido, empacado y distribuido. Así mismo, si no tenemos los repuestos necesarios para la maquinaria, ponemos en riesgo la continuidad de nuestras operaciones y afectamos nuestra capacidad de producción.

Para comprar la materia prima e insumos importados es necesario tener acceso a las divisas requeridas para el pago a los proveedores extranjeros. En Venezuela existe un control de cambio desde el año 2003. Por tal motivo, el único autorizado para aprobar y asignar divisas a las empresas en Venezuela es el Gobierno Nacional.

El 10 de marzo de 2016 el Ejecutivo Nacional aprobó una modificación al régimen cambiario con la publicación en Gaceta Oficial del Convenio Cambiario número 35. Este nuevo sistema se caracteriza por presentar dos tipos de cambio que teóricamente fluctúan entre dos bandas.

Los tipos de cambio son Dipro, que es un tipo de cambio protegido, con una tasa de 10 bolívares por dólar, y Dicom, que es el tipo de cambio complementario, con una tasa de cambio que es flotante y controlada. Durante esta quincena, el promedio de cotización de la tasa Dicom fue de 675,4.

El mercado de divisas Dipro hace referencia al tipo de cambio protegido, el cual está dirigido únicamente a bienes y servicios y remesas identificadas como prioritarias, entre los cuales se incluyen los alimentos.

Por otro lado, el mercado de divisas complementarias Dicom, es un tipo de cambio flotante controlado y se utiliza para todas las transacciones no incluidas bajo el tipo de cambio protegido y fluctuará según la dinámica económica del país.

Para acceder al sistema de cambio protegido Dipro e importar la materia prima, insumos y material de empaque requerido en nuestros procesos productivos, es necesario realizar un conjunto de complejas operaciones que, a continuación serán resumidas:

1. Se contacta al proveedor internacional que vende los insumos necesarios para producir los bienes en Venezuela y se le solicita asignar a la empresa un volumen determinado de materias primas, empaques o insumos con las características específicas que exige el proceso productivo de Alimentos Polar.
2. El proveedor internacional manifiesta su disponibilidad de producir ese volumen determinado para la empresa, indica fechas de entrega probables y precios. Alimentos Polar gestiona los permisos necesarios para la importación: CNPN, licencia y otros permisos (descritos en el capítulo anterior).
3. Alimentos Polar y el proveedor acuerdan términos y condiciones del suministro, con lo cual se genera una orden de compra. En ese momento, la empresa asume un compromiso de compra con el proveedor internacional sobre determinado volumen de materia prima e insumos con características, fechas de entrega y precios específicos para esa operación. Esto implica que el proveedor internacional compromete la producción de esos bienes para Alimentos Polar, y no puede atender el pedido de otra empresa con esa producción particular.
4. Cuando el Gobierno Venezolano emite el AAD (descrito en el capítulo anterior), el proveedor tiene el compromiso del Estado de que se pagará oportunamente la deuda contraída una vez concluido el procedimiento correspondiente, por lo que se procede a cargar el producto importado en el transporte internacional con rumbo a Venezuela. El proveedor otorga un crédito para despachar las mercancías por tiempo prudente hasta que les sean canceladas las divisas. Cuando se atrasan los pagos pendientes, esa línea de crédito se satura y el proveedor suspende sus despachos a Alimentos Polar.
5. Cuando el cargamento arriba a puertos venezolanos y se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, el Gobierno Venezolano debe emitir la ALD (Autorización de Liquidación de Divisas), y posteriormente paga de manera directa al proveedor internacional; por lo que el éxito de toda la operación depende del pago oportuno de la obligación.

El buen funcionamiento de los procesos de importación depende de manera directa de la respuesta oportuna y fluida de las autoridades competentes, así como del pago oportuno del Gobierno de los compromisos asumidos.

En Alimentos Polar nunca manejamos de manera directa las divisas. Nos limitamos a ser un operador que gestiona ante las autoridades competentes la necesidad de hacer la importación para producir bienes de calidad a todos los venezolanos. Es el





Gobierno Nacional quien se compromete al pago, quien ejecuta el pago de manera directa a los proveedores, sin excepción, y quien tiene el monopolio de los recursos para hacer operaciones de esta naturaleza.

1.4. Situación actual en la asignación de divisas para nuestros proveedores





Pago a nuestros proveedores

A la fecha de cierre de este reporte, en Alimentos Polar tenemos 449 solicitudes de ALD en espera de respuesta, las cuales tienen en promedio 647 días en Cencoex. Esto implica que nuestros proveedores internacionales no han recibido pago. Muchos de ellos, han suspendido las líneas de crédito a Venezuela por estos retrasos. La deuda con nuestros proveedores (ALD) supera la suma de 129 millones de dólares, que fueron debidamente aprobados por Cencoex.

Estatus Solicitudes de Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD)

	Solicitudes a
Número de solicitudes AAD pendientes por respuesta	 6,30
Días promedio de espera por solicitudes AAD	 350
Máximo de días en espera por la aprobación de un AAD	 606
Monto total en dólares en AAD en espera	 810 136.083.303,00

Estatus Solicitudes de Liquidación de Divisas (ALD)

	Solicitudes a 	Solicitudes a  6,30
Número de solicitudes ALD pendientes por respuesta	449	
Días promedio de espera por solicitudes ALD	 647	
Máximo de días en espera por la aprobación de un ALD	 1.088	
Monto total en dólares en solicitudes de ALD	129.767.634,00	

Como se ha reiterado a lo largo de este capítulo, el buen funcionamiento de este complicado proceso de importaciones que rige hoy en día en nuestro país, depende del cumplimiento del pago oportuno a los proveedores por parte de Cencoex. Cuando se interrumpe la cadena de abastecimiento por falta de pago, se compromete toda la cadena de producción e, incluso, nos vemos obligados a suspender la producción en planta, no es fácil encontrar nuevos proveedores que cumplan con los estándares de calidad ni solicitar la elaboración de materias primas e insumos a un proveedor sin haberlo planificado previamente.











Producción


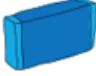

2. PRODUCCIÓN

Alimentos Polar produce a la máxima capacidad posible en función de la materia prima disponible y de la oportuna existencia de materiales de empaque y repuestos que garanticen el óptimo desempeño de nuestras líneas de producción. Los niveles de producción de las categorías de harina precocida de maíz, aceite de maíz, pastas alimenticias, arroz blanco de mesa, salsa de tomate, margarina, mayonesa, atún, productos de limpieza en barra, en crema y en polvo serán oportunamente informados mediante este reporte.

Durante las fechas señaladas, en Alimentos Polar produjimos un total de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS KILOGRAMOS (17.877.176 kg.), en las categorías que conforman el presente reporte.

A continuación se presentan las cifras de producción quincenal, de acuerdo a la categoría específica:

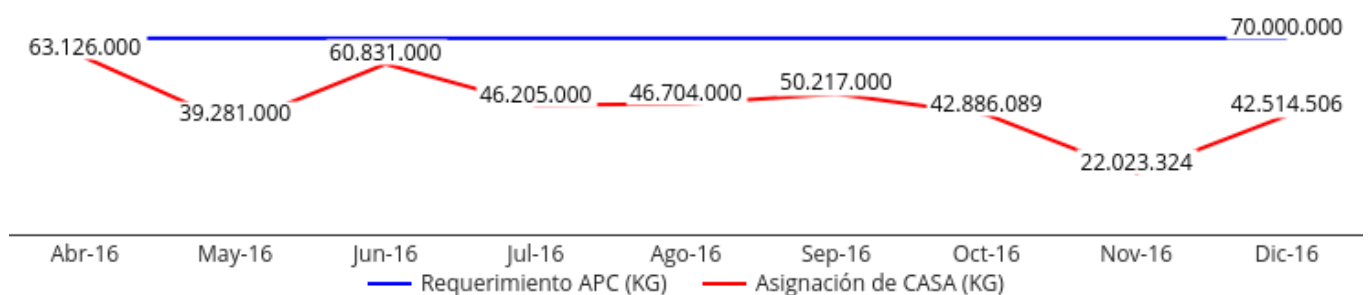
Categoría	Situación (Producción Kg)
Harina precocida de maíz 	12.109.280
Aceite de maíz 	148.421
Arroz blanco de mesa 	0
Pastas alimenticias 	1.241.436
Salsa de tomate 	639.322
Margarina 	1.197.564
Mayonesa 	0
Avena 	309.373
Atún 	104.183

Categoría	Situación (Producción Kg)
Productos de limpieza en polvo	
	1.470.900
Productos de limpieza en barra	
	317.038
Productos de limpieza en crema	
	339.660

La producción de harina precocida de maíz, arroz de mesa y pasta alimenticia estuvo impactada por la insuficiencia y los retrasos en la asignación de materia prima por parte del Gobierno Nacional a través de CASA. En el caso de la harina precocida de maíz, la recepción de maíz blanco nacional ha sido también insuficiente por las razones que se explican más adelante. A continuación el detalle donde se evidencia la insuficiencia en las asignaciones de materia prima y el impacto que esto ha tenido en la producción durante todo el año 2016:

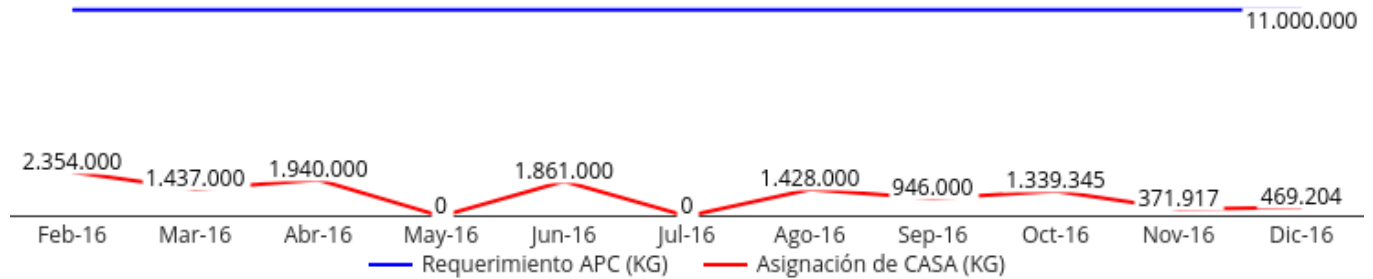
Categoría	Materia prima requerida	Cantidad de materia prima requerida mensualmente	Materia prima recibida (promedio mensual)	Kilos dejados de producir por falta de materia prima (acumulado 2016)
Harina precocida de maíz	Maíz blanco	70.000.000 kilos	45.976.435 kilos	129.246.292
Pasta alimenticia	Trigo durum	10.500.000 kilos	6.861.182 kilos	29.145.172
Arroz de mesa	Arroz paddy	11.000.000 kilos	1.104.224 kilos	48.443.886

Maíz Blanco



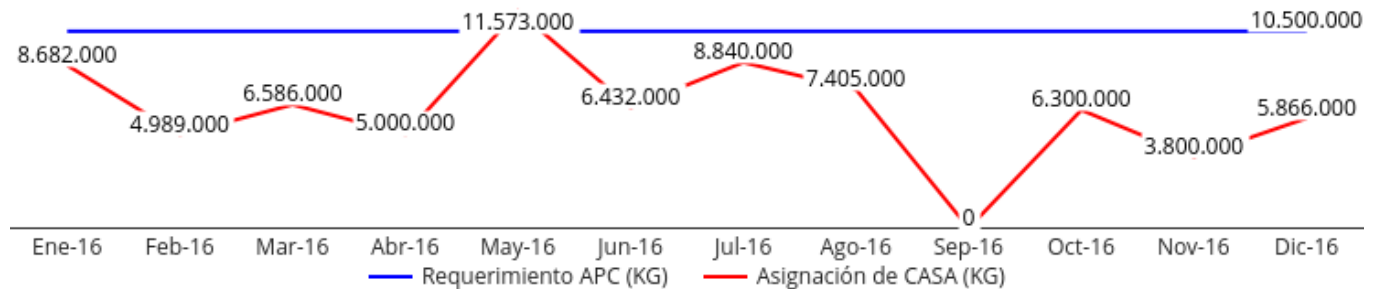
Nota: El requerimiento de Maíz Blanco es de 70.000.000 Kg

Arroz paddy



Nota: El requerimiento de Arroz paddy es de 11.000.000 Kg

Trigo durum



Nota: El requerimiento de Trigo durum es de 10.500.000 Kg

*Los períodos que se muestran en los gráficos corresponden a aquellos meses en los que Alimentos Polar recibió asignaciones de materia prima por parte de CASA, lo cual ocurre una vez se acaba la cosecha nacional en el caso de aquellos rubros que se producen en el país.

Desde el mes de mayo de 2016 y hasta el inicio de la cosecha en el mes de septiembre de 2016, nuestros volúmenes de producción de harinas marca P.A.N. y Mazorca dependieron exclusivamente del maíz blanco importado que nos vendió el Gobierno Nacional a través de CASA. A partir del inicio de la nueva cosecha las autoridades nos informaron que no tienen previsto realizar nuevas importaciones hasta tanto se consuma la cosecha nacional. La recepción de maíz blanco nacional en nuestros silos ha sido muy baja. Los productores agrícolas han manifestado que el congelamiento de precios del maíz blanco les impide cubrir sus costos de producción. Con el precio regulado de la harina precocida de maíz, en Alimentos Polar también tenemos serias dificultades para cubrir los costos de producción y generar el flujo de caja necesario para poder comprar la materia prima.

Durante esta quincena, los volúmenes de producción se vieron impactados por la insuficiencia de materia prima. Alimentos Polar, junto con los productores agrícolas, presentó a las autoridades un acuerdo que le permite garantizar la sostenibilidad del circuito de maíz blanco ofreciendo un precio de 243 bolívares por kilo, y de esta forma poder comprar la materia prima requerida para revertir la caída de la producción. Para poder pagar un mayor precio por la materia prima, la Harina P.A.N. y Mazorca deben ser vendidas a un precio de 770 bolívares, el cual permite cubrir los costos de producción, generar el flujo de caja suficiente para poder comprar la materia prima y obtener una rentabilidad razonable en

el marco de la Ley Orgánica de Precios Justos.

En la categoría de arroz blanco de mesa, durante esta quincena nos vimos obligados a suspender la producción debido a que no recibimos arroz paddy importado por parte del Gobierno Nacional y tampoco recibimos arroz paddy de origen nacional. En Alimentos Polar hemos insistido en solicitar a las autoridades la venta de suficiente materia prima importada para poder mantener nuestra producción a máxima capacidad.

En el caso de la pasta alimenticia marca Primor, nuestra producción también fue afectada por la insuficiencia en la asignación de trigo durum importado por parte de CASA. Nuestros requerimientos mensuales son de 10.500.000 kilos y, en promedio, desde inicios de este año y hasta el mes de octubre, solo hemos recibido 6.861.182 kilos mensuales.

En la categoría de mayonesa en la que participamos con nuestra marca Mavesa, nos vimos obligados a suspender temporalmente la producción desde el mes de marzo debido a la falta de materia prima. En reiteradas oportunidades, hemos solicitado a las autoridades la asignación de divisas para el pago a nuestros proveedores internacionales o la asignación y venta de aceite de soya importado por el Ejecutivo Nacional a través de CASA, pero hasta la fecha no hemos recibido ninguna respuesta.

En el caso de nuestra margarina marca Mavesa la falta de aceite crudo de palma importado nos ha obligado a producir muy por debajo de nuestra capacidad instalada. En esta quincena, apenas logramos producir 1.197.564 kilos de los más de 8.000.000 de kilos que podemos fabricar mensualmente. Luego de la última importación en el mes de febrero de 2016, Alimentos Polar no ha tenido acceso a los mecanismos vigentes de asignación de divisas.

En la categoría de avena en la que participamos con nuestra marca Quaker, la producción fue reactivada luego de más de 5 meses de suspensión obligatoria por falta de materia prima. La reactivación de la producción fue posible gracias a que la empresa pudo adquirir materia prima a un proveedor local. Sin embargo, para garantizar la producción a máxima capacidad y sin interrupciones es necesario tener acceso suficiente y oportuno a los mecanismos de asignación de divisas.

Alimentos Polar tiene una capacidad que supera los 77 millones de Kg mensuales en las categorías de harina precocida de maíz, pastas, arroz, margarina, mayonesa y avena, actualmente no llegamos a producir esta cantidad debido a la insuficiencia y retraso en el acceso a las materias primas importadas así como en el acceso a las divisas necesarias para el pago a los proveedores.

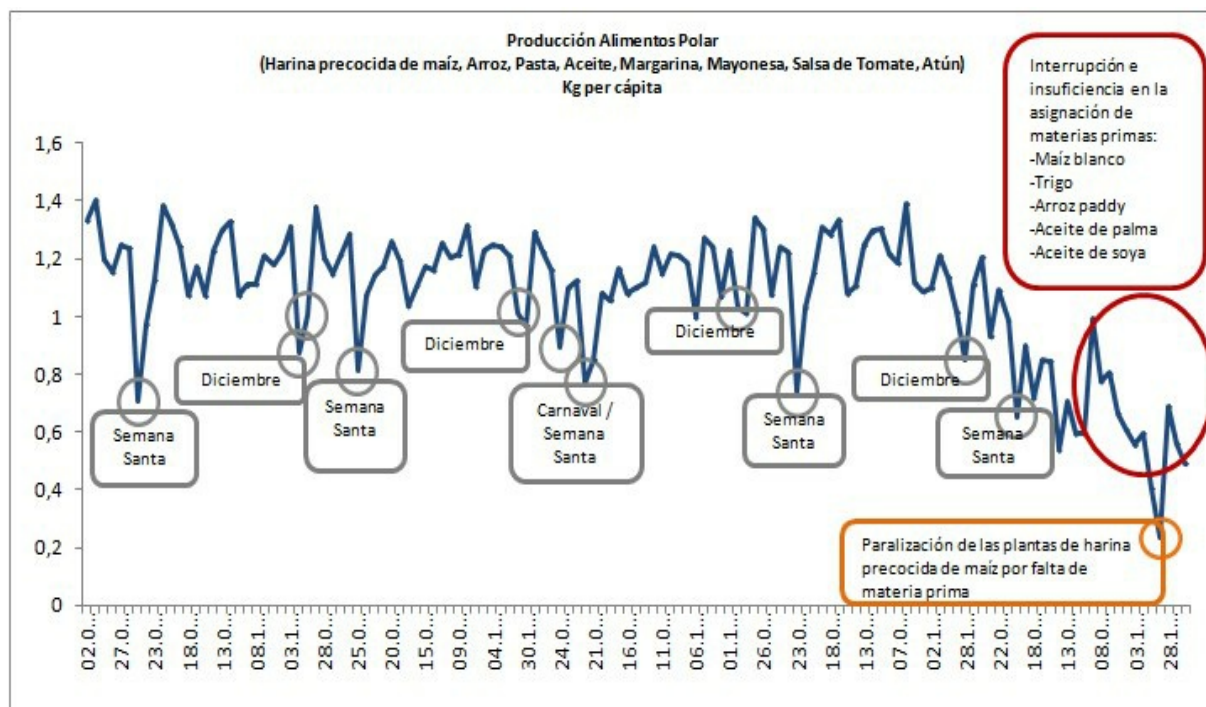
Durante las fechas señaladas, se dejaron de producir SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE KILOGRAMOS de los productos contemplados en el presente reporte (66.147 kg.), por caídas en la tensión eléctrica, según se detalla a continuación:

Planta	Tiempo de parada (hr)	Kilogramos potenciales dejados de producir por caída de tensión (Kg)
APC Planta Monagas	7 horas	30.072
APC Planta Limpieza	2 horas	2.850
APC Planta Turmero	N/A	7.000
APC Planta Maracaibo	1 horas con 41 minutos	26.225

En este mismo período, nuestra producción se vio impactada en TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA KILOGRAMOS (387.740 kg.), como consecuencia del ausentismo laboral y el incumplimiento de las obligaciones laborales, que se especifican a continuación:

Instalación	Producto	Kilogramos dejados de producir	Causas
APC Planta Turmero	Harina	321.500	Ausentismo
APC Planta Chivacoa	Harina	66.240	Ausentismo

La producción de harina precocida de maíz, pasta, aceite, margarina, mayonesa, salsa de tomate y atún se ha visto limitada por la falta de materia prima, cortes eléctricos y ausentismo. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que la producción quincenal depende de los días laborables de cada período. En el siguiente gráfico se evidencia que cuando hay feriados o días no laborables la producción cae (círculos grises). Este es el caso, por ejemplo, del feriado de Semana Santa que año a año impacta la producción de los meses de marzo o abril. El gráfico también evidencia (círculo rojo) una reducción de la producción por falta de acceso a las materias primas importadas o por la asignación insuficiente de aquellas materias primas que importa directamente el Gobierno Nacional a través de CASA.





3. DISTRIBUCIÓN

3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos

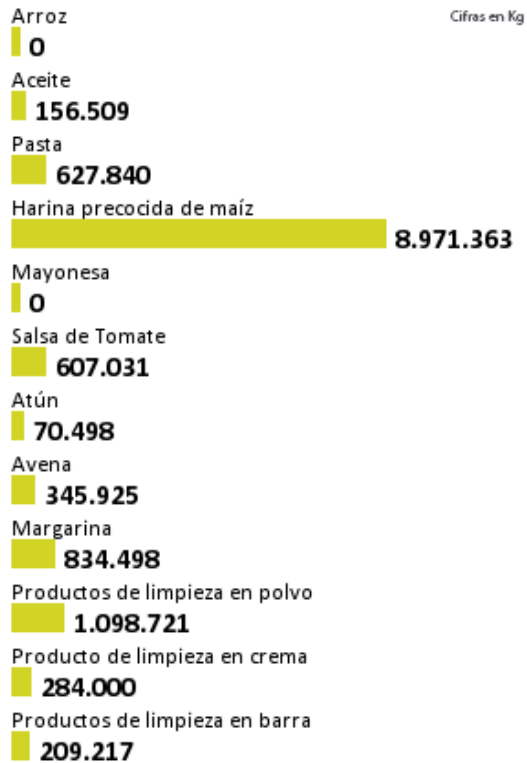
En Alimentos Polar buscamos siempre satisfacer la demanda de nuestros consumidores. Para ello, contamos con un sistema de distribución, a través del cual brindamos servicio directo a nuestros clientes a lo largo y ancho del territorio nacional. La atención directa elimina los costos de intermediación y reduce, por lo tanto, los costos de nuestros productos, contribuyendo a que todos los consumidores reciban los alimentos regulados de nuestro portafolio al precio estipulado.

En cada una de nuestras plantas fabricamos productos distintos. Por ejemplo, en Alimentos Polar Comercial Planta Turmero producimos sólo harina precocida de maíz y aceite. Diariamente, desde nuestras plantas, despachamos camiones (transporte primario) con los distintos productos a todas las sucursales ubicadas en todo el país. En estas sucursales consolidamos el portafolio y, de allí, distribuimos a los diferentes clientes (transporte secundario). Los productos que despachamos a las diferentes zonas del país, dependen de las órdenes de compra o pedidos de nuestros clientes, inventarios en sucursal y la velocidad de rotación de los diferentes productos.

Despachos desde el 26/12/2016 hasta el 08/01/2017



Despachos quincenales de plantas a sucursales y de plantas a clientes



Camiones y sucursales atendidos



827

Camiones despachados



12

Sucursales atendidas

Inventario de materia prima

Días de inventario al 08/01/2017

Arroz paddy



0 días

Maíz blanco



2 días

**Maíz amarillo
para ABA**



40 días

Los inventarios de maíz blanco se vieron impactados por la falta de maíz blanco nacional e importado. A partir del inicio de la nueva cosecha las autoridades nos informaron que no tienen previsto realizar nuevas importaciones hasta tanto se consuma la cosecha nacional. La recepción de maíz blanco nacional en nuestros silos ha sido muy baja. Los productores agrícolas han manifestado que el último aumento de precio que coloca el maíz blanco en 200 bolívares por kilo es insuficiente e inferior a lo solicitado.

Nota: Cabe resaltar que la empresa está operando a la máxima capacidad que le permite la materia prima disponible.

En Alimentos Polar informamos semanalmente a los organismos competentes la situación de inventarios y necesidades de maíz blanco y arroz paddy, así como la necesidad de importar las toneladas que permitan el abastecimiento oportuno de harina precocida de maíz y arroz de mesa para todos los consumidores venezolanos.

Ratificamos una vez más nuestro compromiso con la seguridad alimentaria del país y reiteramos el llamado a las autoridades competentes para que adelanten las políticas que garanticen el suministro oportuno de maíz blanco y arroz paddy.

Inventario de azúcar

Los inventarios de seguridad son necesarios para garantizar la continuidad operativa de Alimentos Polar Comercial y, dada la capacidad limitada de almacenamiento de nuestras instalaciones fabriles, requerimos la utilización de almacenes externos de materias primas.

En el caso específico del azúcar, rubro que es estacional (una zafra de 6 meses aproximadamente) y no hay disponibilidad continua para la compra a lo largo del año, el almacén externo Paraparal, ubicado en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, nos permite garantizar la continuidad de nuestras operaciones.

Este almacén está debidamente registrado en el SICA, posee todos los permisos requeridos para operar como servicio logístico (carga, descarga y movilización).

Inventario de azúcar

Al 08/01/2017

Cifras en toneladas métricas

**Azúcar refinada
de uso industrial**



873

El inventario de azúcar refinada de uso industrial reflejada en la tabla anterior corresponde al utilizado en todas las categorías dentro del portafolio de Alimentos Polar que utilizan esta materia prima.

Clientes atendidos

En el mes de diciembre de 2016, en Alimentos Polar atendimos directamente a 32.743 clientes entre bodegas, abastos, cadenas, supermercados, farmacias y perfumerías, mayoristas, panaderías, restaurantes y luncherías.

3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

El SICA es una plataforma tecnológica que funciona a través de Internet, administrada por la Superintendencia Nacional de Silos y Depósitos Agrícolas (SADA), donde todos los integrantes de la cadena agroalimentaria (productores, distribuidores, comerciantes, importadores y consumidores) deben inscribirse y proporcionar la información sobre la movilización de alimentos.

En este sentido, vale señalar que en Gaceta Oficial Extraordinaria No.6.150, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado bajo el N° 1.405, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en el cual se suprime al SADA y se crea la Sunagro.

Para cada despacho, sea de materias primas o productos terminados, debemos solicitar una Guía de Movilización o una Guía de Seguimiento y Control, dependiendo del destino.

En el caso de las solicitudes de Guías de Movilización de productos terminados, suministramos las toneladas métricas de productos regulados que lleva el camión, su origen y destino, placas del vehículo, nombre del chofer, etc. Una vez solicitada la guía vía Internet, debemos esperar la confirmación del pedido por parte del cliente, y posteriormente, dependiendo de las características específicas del caso, se requiere la aprobación de la Sunagro (anteriormente SADA). Solo con estas aprobaciones, podemos imprimir la guía y entregársela al conductor del transporte, para que pueda iniciar la distribución, lo cual retrasa el despacho de alimentos.

El transportista debe contar con la guía durante la movilización de los productos alimenticios. Si no la tiene o hay alguna inconsistencia en los datos, el camión puede ser retenido por la Guardia Nacional. Cuando llegue a su destino, el cual puede ser un almacén, una planta o un comercio, el transportista debe entregar la guía a las personas responsables en ese lugar, quienes deben ingresar nuevamente al SICA para reportar la recepción de dichos productos.

La Sunagro (anteriormente SADA) puede negar las Guías de Movilización, por diversos factores. Por ejemplo, el despacho de productos hacia determinado estado o ciudad del país, cuando considere que la movilización que se pretende hacer no garantiza la distribución justa y equitativa.

Estatus de las Guías SICA tramitadas durante esta quincena

Retraso en horas del despacho de alimentos durante esta quincena



1 horas
49 minutos

Número de guías tramitadas durante esta quincena



21.885

Número de solicitudes con guías con incidencias durante esta quincena



-

Porcentaje de guías con retraso



0,0%

Destinos con retrasos en la aprobacion de las guías

● N/A

Una Guía de Movilización por cada camión

Desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2017, en Alimentos Polar tramitamos 21.885 Guías de Movilización SICA, ninguna presentó retraso en su aprobación.



Comercialización

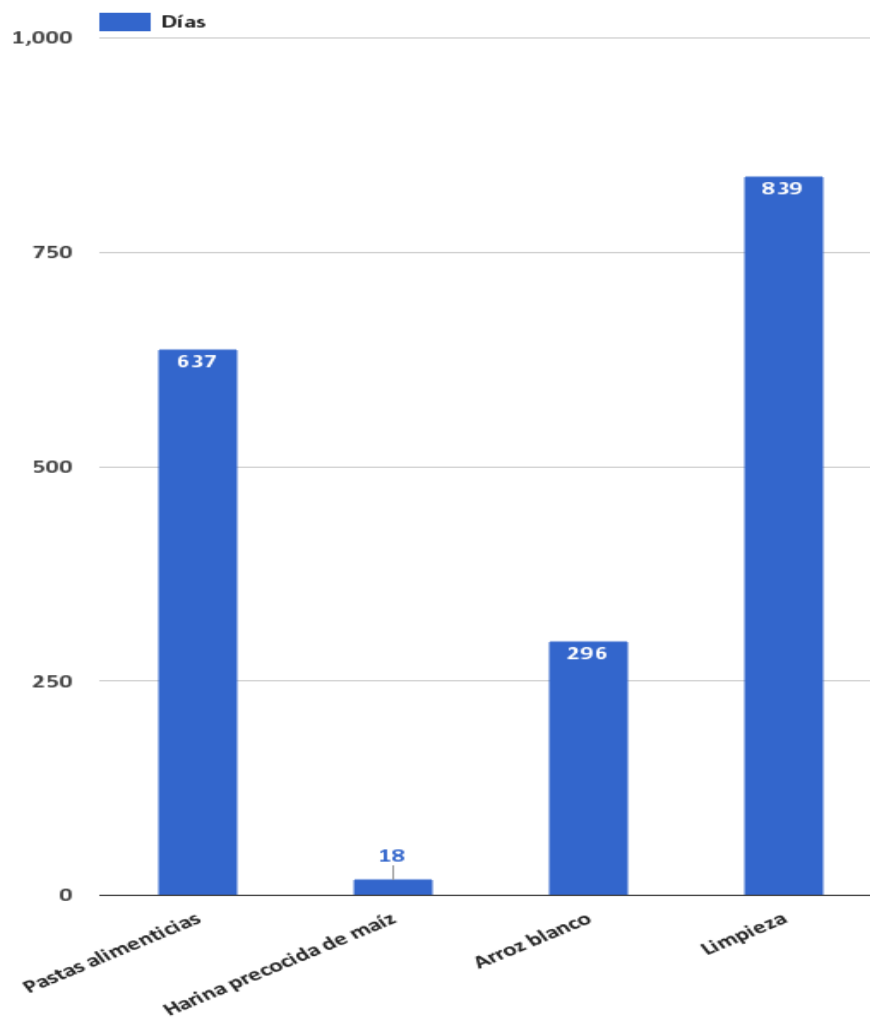
4. Comercialización

El control de precios se estableció en febrero de 2003 por parte del Ejecutivo Nacional y se fijó un precio máximo de venta al público (PMVP) para cierto tipo de alimentos. Para fijar este valor, se utilizaron como referencia los precios de noviembre de 2002.

No existen reglas claras para el ajuste de los PMVP, no hay una frecuencia definida para su revisión, ni tampoco parámetros para determinar ajustes. Por ejemplo, hay productos que han recibido un aumento mayor a la inflación oficial acumulada desde 2003, y otros que han recibido un aumento menor a 100% de su precio para el inicio del control de precios en 2003.

A pesar de que el producto final tiene el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, muchas de las materias primas e insumos requeridos para elaborarlos se venden a precio libre, sea porque algunos de ellos son importados, o porque no existe un precio máximo de venta (PMV) fijado para los insumos que compramos a proveedores nacionales. De hecho, en mayo de 2009, el Ejecutivo Nacional liberó los precios de los servicios agrícolas (acondicionamiento, transporte y secado) del maíz y del arroz.

En Alimentos Polar constantemente enviamos información sobre la estructura de costos de los alimentos regulados que producimos. Dentro de nuestro portafolio tenemos varias categorías con presentaciones reguladas.

Días transcurridos desde el último ajuste de precio por categoría de Alimentos Polar

4.1 Novedades del control de precios

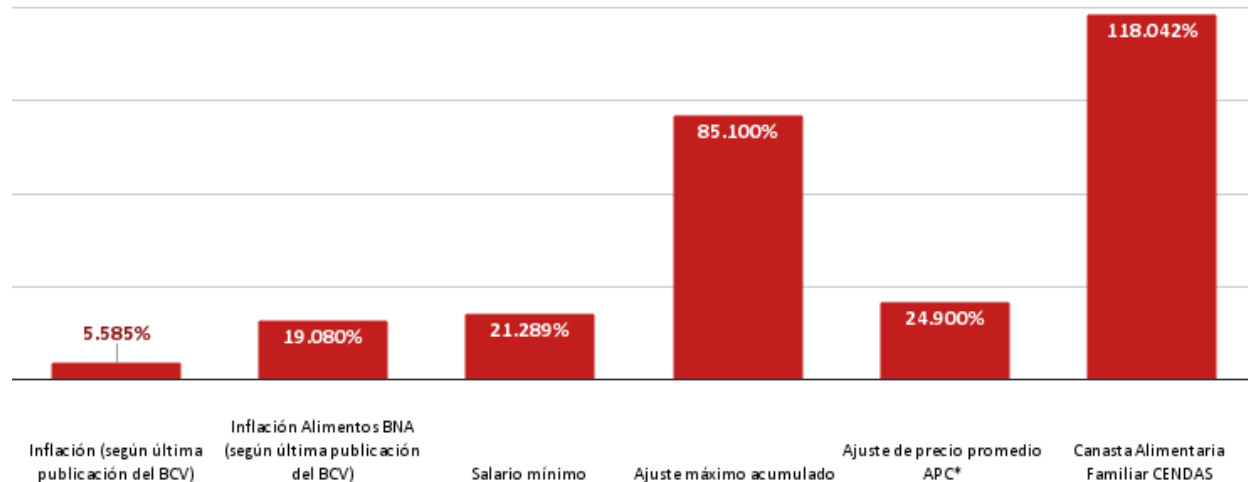
En la Gaceta Oficial N° 40.397 de fecha 23 de abril de 2014 fue publicada la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), mediante la cual se informó sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios. En la misma, se establece que la Sundde publicará a través de su página web (<http://www.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve>) el listado de precios para los productos y servicios con base en la normativa legal vigente.

Esta providencia administrativa establece que dichos listados de precios entrarán en vigencia a partir de su publicación en la señalada página web y serán de aplicación preferente sobre cualquier otro precio o presentación que refiera cualesquiera otra providencia, resolución de algún Ministerio del Poder Popular, de manera individual o conjunta.

Cambios de las principales variables del control de precios

Cifras en porcentaje

Desde el año 2003



Nota: En este cuadro se colocan los datos de inflación proporcionados por el Banco Central de Venezuela (BCV). Es importante mencionar que el Banco Central de Venezuela, luego de casi un año sin divulgar cifras oficiales de inflación, ha publicado cifras hasta el mes de diciembre del año 2015, que arrojan una inflación acumulada en el 2015 de 180.9%, la inflación más alta registrada en el mundo por cuarto año consecutivo. En lo que va del año 2016 el Banco Central de Venezuela no ha publicado ninguna cifra de inflación.

Así mismo, si utilizamos los datos del Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS), cuya organización sin fines de lucro ha venido suministrando datos en Venezuela desde hace más de 38 años, podemos observar que para el año 2003, la Canasta Alimentaria Familiar tenía un valor de 461,3 bolívares fuertes actuales y; para el cierre del mes de diciembre del año 2016, el precio de esa misma canasta es de 544.990,8 bolívares, lo cual significa que la Canasta Alimentaria Familiar ha aumentado 118.042% desde el año 2003.

4.2 Mientras los costos suben, los precios se van rezagando cada vez más

En la gráfica, observamos el porcentaje de aumento o ajuste que han experimentado diversas variables desde el inicio del control de precios, desde febrero del 2003 hasta el 17 de diciembre de 2015. Dentro de ese período, el aumento de la inflación total y de la inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas (medida a través del Índice de Precios al Consumidor del Banco Central de Venezuela), ha sido 5.585% y 19.080%, respectivamente, hasta diciembre de 2015, aunque si se toma en cuenta las cifras del CENDAS hasta diciembre de 2016, obtendremos que la canasta alimentaria familiar ha aumentado 118.042%.

Por otra parte, el salario mínimo fue ajustado nuevamente mediante Decreto Presidencial Nro. 2.660, publicado en Gaceta Oficial número 41.070, de fecha 9 de enero de 2017, que ubica al salario mínimo mensual en CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON QUINCE CENTÉSIMAS (bs. 40.638,15) a partir del primero de enero, alcanzado un total de 21.289% desde febrero del año 2003.

A pesar de que estos incrementos afectan directamente los costos de producción, el aumento promedio del PMVP que han recibido las categorías donde participa Alimentos Polar desde 2003, es de 24.900%.

Todo lo anterior refleja dos aspectos fundamentales. En primer lugar, deja en evidencia que hay una brecha cada vez mayor entre los aumentos de precios de productos regulados y la inflación que se vive en el país, y en segundo lugar, que no existe una política uniforme y consistente para determinar el aumento de los productos regulados.

4.3 Control de precios establecidos por la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (actualmente Sundde)

En Gaceta Oficial N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, que entró en vigencia el 22 de noviembre de 2011. En esta misma fecha, se publica en Gaceta Oficial N° 39.805 la Providencia Administrativa N°007 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (Sundecop), que obligó a los productores, importadores, transformadores, distribuidores y/o comercializadores de detergentes, jabón en panela, lavaplatos, suavizantes y enjuagues, entre otras categorías, a notificar los precios fijados con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto mencionado. Desde entonces, todas las presentaciones de las categorías referidas han mantenido un importante rezago en la revisión de sus precios, a pesar de que los costos fluctúan con bastante regularidad, generando una gran incertidumbre en toda la cadena de producción, distribución y comercialización de dichos productos.

En Gaceta Oficial N° 39.894, de fecha 29 de marzo de 2012 fue publicada la Providencia N°059 de la Sundecop, mediante la cual se fijan los precios máximos de venta del productor o importador, mayorista-comercializador y al público o consumidor final de 204 productos que habían sido congelados mediante la citada Providencia Administrativa N°007. Estos precios entraron en vigencia a partir del 1ero. de abril de 2012.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica de Precios Justos mediante la cual se crea la La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (Sundde), que sustituye a la Sundecop.

Desde su creación en enero de 2014, la Sundde ha decretado sólo un (1) incremento de precios para los diversos rubros de limpieza producidos por Alimentos Polar, el cual fue insuficiente considerando todo el rezago que había para el momento de dicho incremento, tal y como le fue notificado a las autoridades competentes en ese momento.

En fecha 20 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web las providencias N°095/2016 y N°096/2016, mediante las cuales se fijan los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el maíz blanco y la harina precocida de maíz, respectivamente. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del maíz blanco de 200 bolívares por kilo y de harina precocida de maíz de 400 bolívares por kilo para la red pública y 639 para la red privada. El precio de la harina precocida de maíz tenía 7 meses sin ajuste.

Este nuevo precio de la harina precocida de maíz no cubre los costos de producción y viola lo dispuesto en la Ley Orgánica de Precios Justos, al imponer la obligación de producir a pérdida. El rezago en el ajuste oportuno de los precios a lo largo de la cadena y el incremento sostenido de los costos de producción generan que el nuevo precio de la Harina

P.A.N. sea insuficiente.

El congelamiento de precios en el circuito del maíz blanco y la harina precocida de maíz atenta contra la viabilidad de la producción. Los productores agrícolas han manifestado que al precio regulado está por debajo del precio que les permite cubrir los costos de producción. En el caso de la harina precocida de maíz, el precio fijado tampoco cubre los costos de producción de las presentaciones reguladas ni permite generar el flujo de ingresos suficiente para poder comprar la materia prima.

Alimentos Polar, junto con los productores agrícolas, presentó a las autoridades un acuerdo que le permite garantizar la sostenibilidad del circuito de maíz blanco ofreciendo un precio de 243 bolívares por kilo, y de esta forma poder comprar la materia prima requerida para revertir la caída de la producción. Para poder pagar un mayor precio por la materia prima, la Harina P.A.N. y Mazorca deben ser vendidas a un precio de 770 bolívares, el cual permite cubrir los costos de producción, generar el flujo de caja suficiente para poder comprar la materia prima y obtener una rentabilidad razonable en el marco de la Ley Orgánica de Precios Justos.

En fecha 12 de marzo de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web las resoluciones 022/2016 y 023/2016, mediante las cuales se fijan los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el grano de arroz o arroz paddy y el arroz blanco de mesa, respectivamente. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del arroz paddy de 70 bolívares por kilo y de arroz blanco de mesa de 120 bolívares del kilo. Vale mencionar que el arroz blanco de mesa, marca Primor, tenía 500 días sin ajuste de precios. El rezago en la adecuación del precio, aunado al aumento por encima de 300% en el costo de la materia prima, hace que el nuevo precio sea insuficiente para cubrir los costos de producción.

En la siguiente tabla, vemos reflejado los precios (mínimo, máximo y promedio) de algunos productos importados que se están comercializando actualmente en el comercio público y privado. En todos los casos el precio de los productos importados está muy por encima del precio regulado exigido a los productos de fabricación nacional. En el caso de la harina precocida de maíz, el producto importado se vende, en promedio, hasta 10,7 veces más caro. En el caso del arroz, el precio promedio de los productos importados es 45 veces más caro que el precio regulado y en pasta, el precio promedio de los productos importados es 299 veces más caro.

	Importados			Nacionales	Precio promedio Importado vs precio regulado
	Precio mínimo Bs.	Precio máximo Bs.	Precio promedio Bs.	Precio Regulado Bs.	
Harina precocida de maíz	3.850	7.500	5.011	639	6,8 veces más caro
Arroz	3.200	8.375	5.519	120	45,0 veces más caro
Pasta	3.445	5.500	4.505	15	299,3 veces más caro



Inspecciones

5. Inspecciones y entrega de información a las autoridades

El Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, realiza continuas inspecciones a nuestras instalaciones en todo el país para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, enviamos información regularmente a las autoridades, por ejemplo:

- En el SICA, introducimos diariamente toda la información sobre movilización, tanto de materia prima como de producto terminado.
- En las plantas de alimentos regulados sometidos a cuotas de producción, registramos diariamente en el SICA los consumos de las principales materias primas y la producción por categoría.
- Semanalmente, enviamos a la Sunagro (anteriormente SADA) la información de inventarios de materias primas.

En paralelo, también entregamos directamente o a través de distintas comunicaciones, todos los datos solicitados por la gran cantidad de funcionarios que constantemente nos inspeccionan.

5.1 Visitas del regulador a Alimentos Polar

Inspecciones realizadas en instalaciones de Alimentos Polar desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2017, por diversos organismos públicos.

En esta quincena, recibimos un total de 9 inspecciones en nuestras instalaciones. La Superintendencia de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) realizó 8 inspecciones y la Zona Operativa de Defensa Integral (Zodi) realizó 1 inspección.

A continuación una representación gráfica de las inspecciones realizadas en Alimentos Polar, los primeros 8 días del mes de enero.

Enero

SUNDDE **3**

En Alimentos Polar recibimos permanentemente inspecciones de diversos órganos del Poder Público, particularmente, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) y la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro).

Desde enero del 2008, el Ejecutivo Nacional ha realizado 3.534 inspecciones en nuestras instalaciones (plantas y sucursales). En promedio, el Ejecutivo Nacional visita nuestras instalaciones 33 veces al mes.

Inspecciones acumuladas desde enero de 2008 en las instalaciones de Alimentos Polar

